



Calendario de elecciones a representantes de estudiantes Curso 2022-23

Delegado/a de Centro

CONVOCATORIA

3 de Noviembre	Convocatoria de elecciones ¹
----------------	---

CANDIDATURAS

4 al 11 de Noviembre	Plazo de presentación de candidaturas ²
----------------------	--

14 de Noviembre	Proclamación provisional de candidatos
-----------------	--

15 al 16 de Noviembre	Plazo de presentación de reclamaciones ante el/la secretario/a académico/a del centro ³
-----------------------	--

17 de Noviembre	Resolución de las reclamaciones y proclamación definitiva de candidatos
-----------------	---

VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO

17 al 18 de Noviembre	Voto presencial anticipado ⁴
-----------------------	---

SORTEO DE MESA

22 de Noviembre	Sorteo y composición de mesa
-----------------	------------------------------

JORNADA DE VOTACIÓN

22 de Noviembre	Jornada de votación
-----------------	---------------------

PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

22 de Noviembre	Proclamación provisional de candidatos electos
-----------------	--

23 al 24 de Noviembre	Plazo de presentación de reclamaciones ante el/la secretario/a académico/a del centro ³
-----------------------	--

25 de Noviembre	Resolución de las reclamaciones, y comunicación a los reclamantes
-----------------	---

25 de Noviembre	Proclamación definitiva de candidatos electos
-----------------	---

El plazo de presentación de cualquier tipo de documento finalizará a las 14:00 horas del día señalado y se hará, preferentemente, mediante Registro (*Sede electrónica*).





Aclaraciones / Recomendaciones:

Este proceso electoral está reglado por el Reglamento Electoral de la Delegación de Alumnos UPM, en adelante RE-DA-UPM. Disponible en daupm.es/normativas.

¹ RE-DA-UPM Art. 6: "La convocatoria de las distintas elecciones será publicada con al menos siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las mismas..."

² RE-DA-UPM Art. 28.2: "El periodo de presentación de candidaturas se determinará mediante el calendario electoral y se extenderá hasta cinco días hábiles antes del momento en que se realice la elección".

³ RE-DA-UPM Art. 8: "En caso de disconformidad... mediante escrito en el Registro de la Universidad Politécnica de Madrid a la atención del Secretario del Centro (en el caso de procesos electorales cuyo ámbito sea el centro)..."

⁴ En el Art. 40 se describe el proceso de voto anticipado. *Solo para la elección del Delegado/a de Centro.*

Existe la posibilidad, siempre y cuando se cumpla la secuencia de elecciones establecida en el Art. 9 del Reglamento Electoral DA-UPM, de celebrar estas elecciones, en una única sesión, junto a la elección de los siguientes órganos unipersonales:

- Delegados/as y Subdelegados/as de Curso.

Festivos comunes a tener en cuenta

- 9 Nov. >> Festividad de Nuestra Señora de la Almudena.

